

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Que en el procedimiento demanda número 1.442 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Andrés Hernández Pérez, contra don Emilio García Caro Carbonel, don José Manuel Sánchez Martín, “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, con fecha 9 de abril de 2012, se dictó sentencia en cuya parte dispositiva consta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Juan Andrés Hernández Pérez, contra la empresa “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, don Emilio García Caro Carbonel y don José Manuel Sánchez Martín, debo condenar y condeno solidariamente a todos ellos a que abonen a aquel la cantidad de 2.212,96 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Emilio García Caro Carbonel y “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.721/12)